



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304925

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304925, presentada por el contribuyente ARG SPA, RUT° 77.039.116-4, de fecha 12-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 11083055 y 312007122.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose k	os siguientes por	centajes de condor	nación, correspondientes a:
---	-------------------	--------------------	-----------------------------

90% del interés 90% de Multas asociadas al	impuesto % de otras mul	tas a condonación se otorga sujeta a la condición
del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último	día hábil del mes en que se notifica la p	resente resolución, en razón de lo cual, si ello no
se cumple, la condonación quedará sin efecto.		
	PAOLA	Firmand digitalmente por PAOLA EUZABETH PACHECO FLORES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	ELIZABETH	Namare de reconscimienta (INI) curvati DIRECCIÓN REGIGIANAL METROPOLITANA SANTIA GO CENTRO, esservicio de impuestas inventas, cocci.
	PACHECO	15-XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENPO, IXVIII DRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO.
	FLORES	emainpaola,pachecajasi rl. cn=PAOLA ELIZABETH PAO-ECO FLOES Fecha: 2025.09.16 11.59-03 -0.Jeu/
	Nombre/ Fi	rma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1304925, de fecha 16 de Septiembre 2025, que incluye entrega de giro (s)según detalle					
	<		Santiago, 16-09-2025 09.00 hrs.	LUIS Financia ALBERTO LUS ALBERTO CABEZAS MELLA Febru 2025 09 16 MELLA 11:06:18-03.00°	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella	